

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7114 LUGO

Don Francisco Julian Hinojal Gijon, Secretario judicial de Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Lugo,

Anuncia: que en el Sección I Declaración Concurso 0000395/2012, referente al concursado Proin 2006, S.L., por Decreto de fecha 22 de enero, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Proin 2006, S.L., B27348937, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, el el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 22 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130006008-1